

EXPEDIENTE: PES/062/2022.
DENUNCIANTE: **DATO PROTEGIDO.**
DENUNCIADA: KIRA IRIS SAN.

AUTO DE CUMPLIMIENTO A SENTENCIA

Chetumal, Quintana Roo, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

VISTO la cuenta dictada por la Secretaría General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, el día ocho de febrero del año en curso, en la que se tuvo por presentado al Director Jurídico del Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/0076/2023 y anexos que acompaña, por medio del cual señala dar cumplimiento al punto resolutivo quinto, de conformidad con lo ordenado en la sentencia dictada en el expediente citado al rubro, emitida por este órgano jurisdiccional; en razón de lo anterior, el Magistrado Presidente Instructor en la presente causa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

ÚNICO. Téngase al Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio y anexos de cuenta, dando cumplimiento al punto resolutivo quinto de la sentencia emitida el veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, dentro del expediente radicado con el número PES/062/2022.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, instructor en el presente asunto, ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**